

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	DEMA-2024-056
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	NDICI LA/2021/043-581
Gestión interna	Departamento proponente	Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	Responsable del contrato	Marc Chapellier

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Servicio de apoyo para la elaboración del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión 2024 – 2038 en Panamá	
Código CPV	75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos 73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En concreto, en el expediente de contratación que nos ocupa, el servicio a contratar implica la necesidad de coordinar la ejecución de un proceso en varias etapas vinculadas entre si, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y su ejecución por parte de contratistas diferentes, como resultará acreditado debidamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares, así como también en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente.	

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	<p>EUROCLIMA LAC es un programa de cooperación regional financiado por la Unión Europea, que busca promover el desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente al clima en América Latina. Para ello, el programa acompaña procesos orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París, especialmente las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC) en 33 países de América Latina y Caribe, entre ellos Panamá.</p> <p>En el marco de la segunda vuelta del proceso de Diálogo País del Programa EUROCLIMA LAC en Panamá, la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente expresó la necesidad de trabajar en el fortalecimiento de la administración, regulación y planificación del sistema eléctrico de la República de Panamá para contribuir a una transición energética sostenible. La acción de apoyo se divide en 4 resultados: RE1.Propuesta de sistema nacional de pronóstico de generación eléctrica fotovoltaica y eólica aceptada; fortalecidas las capacidades institucionales para su implementación, RE2.Actualizado el Código de Red de la República de Panamá, RE3.Apoyo a la Implementación de la Estrategia de Acceso Universal (ENACU), RE4.Presentados estudios y conclusiones para la planificación energética de largo plazo de la red eléctrica nacional.</p> <p>FIIAPP es responsable de la implementación del RE4 dentro del cual se enmarca la presente propuesta de servicios para la elaboración del Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional (PESIN) en colaboración con la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA). La Red de Transmisión de Panamá, propiedad de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) está conformado por líneas de transmisión de 230 y 115 KV. Actualmente, para líneas de 230 KV se cuenta con 1,357.5 km en líneas de doble circuito (2,715 km de circuitos) y 93.85 km en líneas de circuito sencillo, mientras que, para las líneas de 115 KV, se tiene 136.16 km en líneas de doble circuito (272.33 km de circuitos) y 40 km para líneas de circuito sencillo. El principal corredor del sistema de transmisión se encuentra conformado por seis circuitos en 230 KV (2 de 505 MVA, 2 de 275 MVA y 2 de 247 MVA de capacidad), que recorren 390 km. desde las subestaciones Guasquitas y Mata de Nance en la provincia de Chiriquí, hasta las subestaciones Panamá y Panamá II en la provincia de Panamá.</p> <p>Con base en lo mencionado, se debe formular un Plan de Expansión de Transmisión que contemple el aumento de la demanda energética, el estado actual y futuro del parque generador, los proyectos de distribución en curso, así como la nueva política energética dictada por la Secretaría Nacional de Energía. El objetivo principal de este plan es asegurar que el Sistema de Transmisión pueda cumplir con los lineamientos establecidos por dicha política y mantener los niveles de seguridad y calidad requeridos por la normativa vigente.</p> <p>Las estadísticas muestran que la capacidad instalada de generación eólica y solar suman 825.22MW a julio de 2023, sin embargo, se han recibido solicitudes de acceso y se han otorgado viabilidad de conexión de futuros proyectos que en conjunto superan los 2000MW, porque las fuentes renovables estarían generando casi el 100% en algunos bloques de demanda.</p> <p>Por otra parte, las políticas energéticas del país van en función de la descarbonización de la matriz energética, incrementando de esta manera el interés de construir más parques solares y eólicos a lo largo de todo el país. No obstante, el mayor potencial se encuentra en las provincias de Chiriquí, Veraguas, Herrera, Los Santos y Coclé.</p>
------------------	---

	En ese sentido se deben considerar todas las medidas necesarias para que el Sistema de Transmisión pueda cumplir con su rol dentro de la Transición Energética, incluyendo nuevas tecnologías, y nuevos proyectos de transmisión con la finalidad de brindar nuevos puntos de conexión, sin embargo, es importante determinar la capacidad máxima de generación que se pudiera inyectar al SIN.
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato". Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos y subjetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde el día siguiente a la formalización del contrato	
Duración inicial	12 meses.	
Prórrogas	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
Duración total	12 meses.	
Plazos parciales	Sí: Conforme al PPT	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

6. BOLSA DE VIAJE

Aplica	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

Conceptos incluidos	La bolsa de viaje incluye el título de transporte y el complemento diario por desplazamiento (manutención, alojamiento y otros gastos como taxis, parking, kilometraje, etc.).
----------------------------	--

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA) Componentes: Honorarios por servicios profesionales y complemento diario por desplazamiento	Concepto	Precio máximo (sin IVA)	
	Ofertable - Servicio de Asistencia Técnica	150.000,00 €	
	No ofertable - Complemento diario por desplazamiento	4.600,00 €	
	TOTAL	154.600,00 €	
PBL (con IVA) Componentes: Honorarios por servicios profesionales y complemento diario por desplazamiento	Concepto	Precio máximo (IVA incluido)	
	Ofertable- Servicio de Asistencia Técnica	181.500,00 €	
	No ofertable- Complemento diario por desplazamiento	5.566,00 €	
	TOTAL	187.066,00 €	
Componentes	Honorarios por servicios profesionales y complemento diario por desplazamiento		
Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial		
Precios parciales	Sí:		<input checked="" type="checkbox"/>
	No		<input type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP		<input type="checkbox"/>
	No		<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí: Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.		<input checked="" type="checkbox"/>
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato		
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.		
	No		<input type="checkbox"/>

Justificación	Según precios de mercado. En concreto, se realiza un análisis comparativo de los precios unitarios de cada producto, establecidos en contratos de servicios con objetos y productos análogos para el programa EUROCLIMA en países de la región, y se concluye que se pueden tomar los citados precios unitarios como referencia para fijar el umbral máximo precios unitarios en la presente Memoria de Necesidad.
----------------------	--

Denominación	Precio máximo por producto (Sin IVA)	IVA (21%)	Precio máximo por producto (IVA incluido)
Producto 1 Propuesta metodológica y plan de trabajo (15%)	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
Producto 2 Informe del Plan de Expansión de Transmisión Preliminar incluyendo simulaciones a corto plazo (10%)	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
Producto 3 Informe del Plan de Expansión de Transmisión preliminar incluyendo simulaciones a largo plazo (15%)	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
Producto 4 Informe del Plan de Expansión de Transmisión completo (25%)	37.500,00 €	7.875,00 €	45.375,00 €
Producto 5 Informe de capacitación realizada sobre la transferencia de conocimientos a los ingenieros de la Gerencia de Planeamiento de ETESA (15%)	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
Producto 6 Informe final y archivos utilizados para la modelación de los distintos escenarios, en formato del programa PSS/E resultados del Plan (20%)	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
Total	150.000,00 €	31.500,00 €	181.500,00 €

Concepto	Jornadas estimadas	Importe diario (sin IVA)	Importe diario (sin IVA)	IVA	Subtotal Bolsa (con IVA)
Complemento diario por desplazamiento (CDD)	20	230,00 €	4.600,00 €	966,00 €	5.566,00 €

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Alcance	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 20% del Complemento Diario por Desplazamiento Sin IVA. Posible ampliación en el número de cualquiera de los conceptos que conforman la bolsa de viajes.	
Condiciones	En cualquier caso, estos montos serán ejecutables única y exclusivamente cuando sea necesario que el contratista se desplace con el objeto de prestar los servicios contratados. Por ello, de forma previa a la gestión de cualquier gasto asociado a la bolsa de viajes, el contratista deberá informar al responsable del contrato, quien deberá autorizarlo expresamente vía correo electrónico (el cual deberá custodiar el responsable del contrato), dando su conformidad a la pertinencia del desplazamiento y de los gastos asociados. Dicha modificación cumple en todo caso con lo establecido en los artículos 203 y 204 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre, y en ningún caso implicará el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos	

	en el contrato, ni tampoco implica la alteración de la naturaleza global del mismo.
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.

9. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL, modificaciones y títulos de viaje	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	N/A
Modificaciones contractuales	Sin IVA	920,00 €
Títulos de viaje (no incluidos en el PBL)	Sin IVA	8.000,00 €
Valor estimado	Sin IVA	163.520,00 €

Títulos de viaje (no incluidos en el PBL)				
Consumo Estimado	Precio Unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
4	2.000 €	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES¹

¹ Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

<p>Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios</p>	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
	Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato	

<p>Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza</p>	Requisito	Relación de contratos dentro de los cuatro últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 80% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
		Justificación	Requerir la previa aportación de una relación de contratos dentro de los cuatro últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 80% del valor estimado del contrato, puede ser una forma de garantizar la solvencia técnica de un empresario. Al requerir que el empresario haya llevado a cabo contratos de igual o similar naturaleza material al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador	
Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>

11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<p>Se deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios, cuyos perfiles cumplan, respectivamente, los siguientes requisitos mínimos</p> <p>Perfil 1. Responsable coordinador</p> <ul style="list-style-type: none"> Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en ingeniería eléctrica o áreas afines, Titulación de maestría relacionada con sistemas eléctricos de potencia Al menos 10 años de experiencia como asesor, coordinador o gerente de área de asesorías en el sector eléctrico, relacionado al desarrollo de estudios eléctricos de sistemas de transmisión, conexión e integración de energías renovables no convencionales y especificación de normas para el sector eléctrico Haber liderado al menos tres estudios en el sector de energía eléctrica relacionados a la Expansión de Sistemas de Transmisión. Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C2, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español. <p>Perfil 2. Especialista en análisis de sistemas eléctricos de potencia con experiencia en sistemas de almacenamiento de energía (BESS)</p> <ul style="list-style-type: none"> Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en ingeniería eléctrica o áreas afines Al menos 5 años de experiencia en análisis de sistemas de potencia o de flexibilidad del sistema Al menos 2 años de experiencia usando herramientas de software de simulación y modelado como PSS/E Al menos 2 años de experiencia el diseño, análisis y ejecución de estudios eléctricos para optimizar la operación y la eficiencia de Sistemas de Almacenamiento de Energía (BESS)
--------------------------	-----------	---

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

		<ul style="list-style-type: none"> • Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1 <p>Perfil 3. Especialista en análisis de sistemas eléctricos de potencia con experiencia en generación renovable no convencional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en ingeniería eléctrica o áreas afines • Al menos 5 años de experiencia en análisis de sistemas de potencia o de flexibilidad del sistema • Al menos 2 años de experiencia usando herramientas de software de simulación y modelado como PSS/E • Haber participado en al menos dos estudios relacionados al impacto de instalaciones de generación renovable no convencional de 20 MW o más potencia en la estabilidad, capacidad y rendimiento de la red eléctrica • Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1 <p>Perfil 4. Especialista en análisis de sistemas eléctricos de potencia con experiencia en sistemas de compensación reactiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en ingeniería eléctrica o áreas afines • Al menos 5 años de experiencia en análisis de sistemas de potencia o de flexibilidad del sistema • Al menos 2 años de experiencia usando herramientas de software de simulación y modelado como PSS/E • Al menos 2 años de experiencia en el diseño y/o implementación de sistemas de compensación reactiva que permitan la optimización de la eficiencia energética y la reducción de las pérdidas en la red eléctrica. • Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV
	Justificación	<p>Estos perfiles garantizan una adecuada ejecución de las prestaciones objeto de este contrato. En concreto, para la correcta prestación del servicio, se requieren personas con amplia experiencia de trabajo en diseños institucionales para el sector público.</p> <p>Perfil 1. Dado los requisitos del servicio y los productos esperados, se considera clave que el profesional encargado/a tenga un historial sólido en la realización de estudios de expansión de la red de transmisión. Por su rol de líder de equipo esta persona deberá también asumir un papel importante de coordinación. En ese sentido exigir 10 años de experiencia en el sector contribuye a la protección de los intereses públicos al garantizar que los licitantes tengan la capacidad de abordar de manera efectiva estos aspectos</p>

		Perfil 2, 3 y 4. Estos perfiles se requieren para realizar todos los estudios y cálculos necesarios al establecimiento del plan de expansión. Se requieren 3 perfiles dado el corto plazo para entrega del Plan de Expansión de Transmisión completo (6 meses). Así mismo, se requiere experiencias específicas en 3 áreas concretas (generación renovables, sistemas de almacenamiento de energía para redes de distribución, sistemas de compensación reactiva) para complementar el perfil 1 y cubrir todas las necesidades que abarca dicho plan como por ejemplo los nuevos desafíos asociados a la generación de energía renovable.
--	--	---

Medios materiales	Requisito	<p>Todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de prestaciones previstas en este contrato: la persona adscrita a la ejecución del contrato deberá contar con sus propios equipos (PC/laptop/smartphone), así como con el software/Internet y cualesquiera otros medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio requerido</p> <p>De forma más específica se requiere capacidad para utilizar el modelo SDDP de la empresa PSR, Inc., OPTGEN, NETPLAN/OPTNET, TSL</p>
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación
	Justificación	Debido a que no se facilitan medios materiales desde FIIAPP, se requiere que el personal adscrito cuente con sus propios medios para prestar correctamente el servicio. Dado que los análisis se basan en trabajos previos realizados por ETESA, se requiere que el adjudicatario tenga capacidad de utilizar los datos que le serán entregados en un formato específicos.

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CS1: Adecuación y calidad del contenido del documento de oferta técnica entregado.	Descripción	<p>Conforme a los parámetros de ponderación, se valorarán los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inclusión de todos los apartados solicitados en la memoria técnica Alineación, coherencia y pertinencia del contenido de memoria técnica con los servicios solicitados Utilización de enfoque interseccional (uso de lenguaje inclusivo, perspectiva de género e inclusión social)
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto):</p> <p>Memoria técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> Cronograma de trabajo. Metodología, con una secuencia lógica de actividades que permita desarrollar todas las actividades relacionadas con la consultoría.

		<ul style="list-style-type: none"> Retos actuales que debe enfrentar Panamá para la planificación de la expansión de su red eléctrica. Elementos claves a tener en cuenta en la realización de un estudio de expansión de un sistema interconectado nacional. Posibles alternativas al modelo SDDP para complementar las previsiones incluidas en el PESIN. <p>El documento aportado no debe superar 7 páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes</p> <p>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida</p>
	Puntuación máxima	15 puntos

CS2: Concreción y claridad del contenido del documento técnico entregado	Descripción	<p>Conforme a los parámetros de ponderación, se valorarán los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Claridad y concisión del documento Mención de referencias concretas a instrumentos o metodologías existentes a nivel nacional e internacional.
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica</p> <p>Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.</p>
	Puntuación máxima	10 puntos

CS3: Viabilidad y valor agregado de las propuestas de aplicación del documento entregado.	Descripción	<p>Conforme a los parámetros de ponderación, se valorará si el documento hace una propuesta metodológica factible desde el punto de vista técnico y logístico y su potencial de replicabilidad e innovación</p>
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica</p> <p>Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.</p>
	Puntuación máxima	10 puntos

Parámetros de ponderación ^{3*}	N.º y descripción	Consideración	Ponderación máxima
---	-------------------	---------------	--------------------

³ La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

	El criterio valorado cumple completamente con la descripción de valoración, usa referencias concretas, es precisa y coherente en sus análisis e incluye una propuesta metodológica adecuada.	Excelente	100%
	El criterio valorado contiene análisis que no son lo suficientemente precisos, o carece de uno de los elementos.	Bueno	65%
	El criterio valorado carece de referencias concretas, precisión, coherencia o carece de dos de los elementos.	Regular	35%
	El criterio valorado no cumple con la descripción de valoración.	Malo	0%

Justificación	A fin de asegurar la calidad en los productos finales que componen este expediente de contratación es fundamental poder valorar la calidad técnica de las propuestas que permita establecer la idoneidad de los ofertantes a través de los criterios de adecuación, concreción y utilidad, presentando para ello una propuesta metodológica para esta actividad
----------------------	---

Umbral mínimo	No aplica
----------------------	-----------

12.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Sumatorio de precios unitarios	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	30 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Calidad del personal	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido para el perfil 1 en estudios en el sector
----------------------------------	--------------------	--

adscrito a la ejecución del para el perfil 1		de energía eléctrica relacionados a la Expansión de Sistemas de Transmisión	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		5 estudios adicionales o más (8 estudios en total)	15
		3 estudios adicionales (6 estudios en total)	10
		1 estudio adicional (4 estudios en total)	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV	
Puntuación máxima	15 puntos		
Justificación	El servicio solicitado contempla la elaboración del plan de expansión de la red de transmisión eléctrica de Panamá. Premiar la experiencia en estudios de similar alcance, garantiza que la persona que coordine el equipo pueda liderar correctamente el proyecto y aportar conocimientos específicos para mejorar el alcance del Plan, así como usar los recursos de la manera más apropiada para lograr los resultados esperados.		

CO3: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 3	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido para el perfil 3 en estudios relacionados al impacto de instalaciones de generación renovable no convencional de 20 MW o más en la estabilidad, capacidad y rendimiento de la red eléctrica.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		3 estudios adicionales o más (5 o más estudios en total)	10
		2 estudios adicionales (4 estudios en total)	6
		1 estudio adicional (3 estudios en total)	3
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV	
Puntuación máxima	10 puntos		
Justificación	El servicio solicitado contempla análisis específicos sobre el impacto de la generación renovable no convencional en el sistema de red eléctrica nacional. Por lo tanto, solicitar experiencia adicional en estudios vinculados a la instalación de generación renovable asegura que el equipo seleccionado tenga mayor conocimiento para integrar este componente al estudio.		

CO4: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 4	Descripción	Años de experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido para el perfil 4 en el diseño y/o implementación de sistemas de compensación reactiva que permitan la optimización de la eficiencia energética y la reducción de las pérdidas en la red eléctrica	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		3 años adicionales o más (5 o más años en total)	10
		2 años adicionales (4 años en total)	6
		1 año adicional (3 años en total)	3
Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV		

	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	Un aspecto esencial del estudio consiste en realizar recomendaciones sobre la mejora de la eficiencia energética del sistema de transmisión. Por lo tanto, premiar la experiencia adicional en la implementación de sistemas de compensación reactiva garantiza que el equipo seleccionado disponga de un mayor conocimiento para realizar las recomendaciones oportunas.

13. GARANTÍAS

Económica	Importe	No aplica
	Plazo	No aplica
	Justificación no petición garantía económica ⁴	Es potestativo en caso de PANAP Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada “garantía definitiva” del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.

Técnica	Objeto de la garantía	No aplica
	Plazo	No aplica

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Medioambiental	Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
-----------------------	--

15. FACTURACIÓN

Régimen de pago	los hitos de pago siguientes:	
	HITO DE PAGO	% DE PAGO
	Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo	15%
	Producto 2: Informe del Plan de Expansión de Transmisión Preliminar incluyendo simulaciones a corto plazo	10%
	Producto 3: Informe del Plan de Expansión de Transmisión preliminar incluyendo simulaciones a largo plazo	15%
	Producto 4: Informe del Plan de Expansión de Transmisión completo	25%
Producto 5: Informe de capacitación realizada sobre la transferencia de conocimientos a los ingenieros de la Gerencia de Planeamiento de ETESA	15%	

⁴ Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

- a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
- b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
- c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
- d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

	Producto 6: Informe final y archivos utilizados para la modelación de los distintos escenarios, en formato del programa PSS/E resultados del Plan	20%	
Los Complementos Diario por Desplazamiento se pagarán en la siguiente factura			

16. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	Sí. Las siguientes: Por retraso de más de 10 días hábiles en la entrega de un producto, FIIAPP podrá penalizar al adjudicatario/a con una cuantía correspondiente al 5% del hito de pago del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura.
Ejecución defectuosa	Sí. Las siguientes: Si tras una segunda revisión por las personas responsables en FIIAPP, el producto sigue sin satisfacer los requisitos de calidad previstos FIIAPP podrá penalizar a la adjudicataria con una cuantía correspondiente al 5% del hito de pago del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura

17. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Colectivos interesados	Personal de la administración, así como cualquier otra persona cuyos datos se traten a consecuencia de la correcta ejecución del presente contrato.	
Tipo de datos	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con la Entidad, así como nº identificativos de estos y direcciones de correo electrónico así como nº de teléfono.	
Tratamiento	Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta, supresión.	

18. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	El equipo puede prestar sus servicios de manera remota. Se requiere presencia en la ciudad de Panamá de los 4 perfiles durante una misión de 5 días (prevista entre los meses 6 y 8 desde el inicio de la ejecución) para presentar los resultados, así como realizar el proceso de capacitación.
---------------------------	---

19. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Vocal económico: Ana Flores Arce <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Susana Dobado Gonzalez • Vocal técnico 1: Sara Covaleda Ocon <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Ruth Acosta • Vocal técnico 2: Ricardo Moreda Rodriguez <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Teresa Aguilar Serrano
----------------	---

Objeto: Servicio de apoyo para la elaboración del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión 2024 – 2038 en Panamá

Código Interno FIIAPP: Proyecto 224400 EUROCLIMA LAC

Madrid, 03/09/2024

Marc Chapellier

Técnico especialista